

CONVOCATORIA

Guayaquil, 06 de junio de 2025

Préstamo **No. 5748/OC-EC**

Proceso No. EC-L1261-P00125

Estimado/a

Consultor/a

Ciudad.-

De mi consideración:

1. El 21 de julio de 2023, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil.
2. A través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-031-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación de Litoral Ecuatoriano resolvió autorizar el inicio del proceso contratación de consultoría individual, por método de selección de consultor Individual concurso por invitación abierta, de código EC-L1261-P00125 para la contratación de: **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN: BASES, REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN (CONTEMPLAR ASPECTOS: CAMBIO CLIMÁTICO, GÉNERO, RIESGOS) ELABORADOS”** con un presupuesto de USD 9.000,00 (Nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
3. A través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-039-2025 de fecha 06 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación de Litoral Ecuatoriano resolvió disponer la apertura de un nuevo plazo para presentación de documentos por parte de consultores interesados en el proceso de contratación de consultoría individual concurso por invitación abierta código EC-L1261-P00125 para la contratación de: **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN: BASES, REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN (CONTEMPLAR ASPECTOS: CAMBIO CLIMÁTICO, GÉNERO, RIESGOS) ELABORADOS”**.
4. En calidad de Directora Ejecutiva del Programa, me permito invitar a usted, a presentar su Hoja de Vida para ser evaluado/a en el proceso de contratación de un/a profesional para ejecutar la consultoría individual: **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN: BASES, REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN (CONTEMPLAR ASPECTOS: CAMBIO CLIMÁTICO, GÉNERO, RIESGOS) ELABORADOS”**.
5. El proceso de contratación se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores

- Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2350-15), sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
6. Se seleccionará a un/a consultor/a bajo el método de Selección de Consultor Individual concurso por invitación abierta y de acuerdo con la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de los Documentos para Selección y Contratación de Consultor Individual del presente proceso.
 7. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100% con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
 8. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la "Sección 4: Modelo para Hoja de Vida" de los Documentos para Selección y Contratación de Consultor Individual de forma física en la oficina No. 0005 de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano (EC-L1261), ubicada en la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, Edificio del CTI - Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30.5 vía Perimetral, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, o en formato digital al correo electrónico: proyectofile@espol.edu.ec, hasta las 17:00 del 16 de junio de 2025.
 9. Sírvase confirmarnos hasta las 17:00 del 16 de junio de 2025 (Hora de Ecuador continental), al correo electrónico: proyectofile@espol.edu.ec:
 - ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
 - ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado/a.
 10. La Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o cancelar o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio al/los profesional/es participante/s, y sin que por ello la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL deba indemnizar al/los participante/s.

Atentamente,

Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano

Enlace para acceder a los documentos precontractuales:
<https://www.espol.edu.ec/es/proceso-de-contratacion-con-financiamiento-bid>